



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:4812/2016

VISTO lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su dictamen N° 4840; atento lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador a fs. 51/54, cuyos términos se comparten, lo establecido por la Res. HCS 167/06 y por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08),

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su dictamen N° 4840 y, en consecuencia, declarar la nulidad de la evaluación del Comité Evaluador del Profesor Carlos Alberto SALAZAR, Leg. 37588 en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Penal II".

ARTÍCULO 2°.-Remitir las presentes actuaciones a la Facultad de Derecho procediendo a constituir un nuevo Comité Evaluador que deberá expedirse para una nueva evaluación.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1122